

Salta, 21 DIC 2017

RESOLUCIÓN **637**

Expediente N° 14563/17

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Gabriel Andrés LIMA IBAÑEZ solicita equivalencia de materias aprobadas entre las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gabriel Andrés LIMA IBAÑEZ cursa en forma paralela, las carreras de Ingeniería Química e Industrial.

Que mediante Nota N° 2784/17 el estudiante solicita reconocimiento de las asignaturas "Química Inorgánica", para la carrera de Ingeniería Química, y "Matemática Aplicada", para Ingeniería Industrial.

Que las Escuelas respectivas proponen la nómina de Profesores que dictaminarán al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

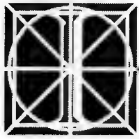
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
 RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar RECONOCIMIENTO TOTAL en la asignatura que el Sr. Gabriel Andrés LIMA IBAÑEZ, L.U. N° 312663, alumno de la carrera de Ingeniería Química, aprobó en la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad según se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERIA QUIMICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	APLAZOS REGISTRADOS
QUÍMICA INORGÁNICA	Por QUIMICA PARA INGENIERÍA INDUSTRIAL: Promocionada el 29/06/2016 con Nota OCHO (8), según consta en Libro 2016P, Acta 0305, Folio 1.	NO REGISTRA

[Handwritten initials]

ARTÍCULO 2º.- Otorgar RECONOCIMIENTO PARCIAL en la asignatura "Matemática



Expediente N° 14563/17

Aplicada" de Ingeniería Industrial, Libreta Universitaria N° 308987, por tener cursada y aprobada la asignatura Análisis Numérico en Ingeniería Química, y que a continuación se detalla:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERIA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
	INGENIERÍA QUÍMICA	APLAZOS REGISTRADOS
MATEMÁTICA APLICADA	Por ANÁLISIS NUMÉRICO: Promocionada el 19/07/2017 con Nota OCHO (8), según consta en Libro 2017P, Acta 0236, Folio 2.	NO REGISTRA
Temas Complementarios: Temas 4, 6, 8 y 9 del Programa vigente (Plan 1999 Modificado, Resolución CD N° 768/06)		

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, al alumno Gabriel Andrés LIMA IBAÑEZ y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

RESOLUCIÓN FI N°

637

-D-2017.-

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa